

REF.: AUTORIZA CIERRE Y SUSPENSIÓN DE  
ATENCIÓN DE PÚBLICO QUE INDICA./

RESOLUCIÓN EXENTA N° 017

Concepción, 31 de Marzo 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017 que fija las plantas de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; y la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1944 de 2019, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que delega facultades y las necesidades del Servicio,

CONSIDERANDO:

1.- Que, la tarea primordial de los museos dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural es fomentar el conocimiento, custodiar, conservar y difundir el Patrimonio Cultural que custodian.

2.- Que, por recomendaciones entregadas por la autoridad sanitaria con el fin de prevenir la propagación del Coronavirus COVID-19, junto con el instructivo emanado desde el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio el día 15 de marzo de 2020 y la Resolución Exenta N° 605/2020, de la Intendencia Regional del Biobío, se hace necesario el cierre temporal del Museo de Historia Natural de Concepción.

3.- Que en concordancia con la Resolución Exenta N°451 de 20 de marzo de 2020 y Resolución Exenta N°478 de 26 de marzo de 2020, en cuanto a disposiciones para la realización de teletrabajo por parte de los funcionarios y sus respectivos resguardos se hace imprescindible iniciar procesos de teletrabajo con el personal del Museo de Historia Natural de Concepción.

4.- Que frente al inicio de los trabajos 1° Etapa del Proyecto Par Vial Collao-Novoa el día 25 de noviembre del 2020, que afectarán calle Maipú, frente al acceso del Museo, se debe tomar acciones preventivas que resguarden a las personas y a las colecciones del MHNC.

RESUELVO:

AUTORIZÁSE el cierre temporal del Museo de Historia Natural de Concepción dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, desde el día 01 hasta el 30 de abril del año 2021, conforme a lo señalado en los considerandos de esta resolución.

ANOTESE Y REGISTRESE  
POR ORDEN DEL DIRECTOR



  
**ROXANA INES TORRES ROSSEL**  
**DIRECTORA (S)**  
**MUSEO DE HISTORIA NATURAL DE CONCEPCIÓN**  
**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

Distribución:

- 1c.: Dirección regional del Biobío
- 2c.: Subdirección de Museos
- 3c.: Unidad Registro y Control
- 4c.: Museo de Concepción